Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 30 de abril de 2012.-

RESOLUCIÓN Nº 1.144/2012

VISTO:

El **Dictamen Nº 24/2012** de fecha 27 de abril de 2012 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de un solo oferente:

1.) **EMPRESA EL CONTACTO DE Claus Janssen Harms Raatz.** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas solicitadas la suma de **Gs. 313.714.000 (trescientos trece millones setecientos catorce mil guaraníes).**

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Concurso de Ofertas previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 311.384 de fecha 13 de abril de 2012**, se ha contado con la presentación de un solo oferente arriba mencionado, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada. Que, la única empresa que concursa en la presente Licitación, **corresponde a la EMPRESA EL CONTACTO DE Claus Janssen Harms Raatz**, y este Comité ha procedido a analizar dicha oferta, a fin de verificar su cumplimiento con las demás condiciones del llamado y se han realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad Legal:** La empresa concursante han presentado en tiempo y forma los documentos requeridos en el PBC, para participar en la presente Licitación. **Capacidad Técnica**: La empresa ha cumplido con todos los requisitos de carácter técnico establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **Capacidad Económica**: La oferta presentada por la empresa resulta la oferta más baja en condiciones de ser analizada. En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la **ADJUDICACION** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, a favor de la EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz, a través de CONTRATO ABIERTO CONFORME A LAS CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS ESPECIFICADAS EN LA LISTA DE PRECIO SIENDO EL MONTO MAXIMO Gs. 313.714.000 (trescientos trece millones setecientos catorce mil guaraníes), Y EL MONTO MINIMO, el equivalente al 50 % del monto máximo. Es nuestro dictamen. SIC.-** ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada en cada Lote, y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**, a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO DE Claus Janssen Harms Raatz, a través de CONTRATO ABIERTO CONFORME A LAS CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS ESPECIFICADAS EN LA LISTA DE PRECIO SIENDO EL MONTO MAXIMO Gs. 313.714.000 (trescientos trece millones setecientos catorce mil guaraníes) Y EL MONTO MINIMO, el equivalente al 50 % del monto máximo.** ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Señor Ariel Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 341/2012.-

VISTO:

La Nota N° 1.419/2012 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 02/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y : ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de un solo oferente: **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente: Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas solicitadas, la suma de **Gs. 313.714.000(Trescientos trece millones setecientos catorce mil guaraníes).**----------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 24/2012 expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el llamado a Concurso de Ofertas previsto en la Ley 2051/2003, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 311.384, de fecha 13 de abril de 2012,** se ha contado con la participación de un solo oferente arriba mencionado, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada.- Que, la única empresa que concursa en la Licitación, corresponde a la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz** y este Comité ha procedido a analizar dicha oferta, a fin de verificar su cumplimiento con las demás condiciones del llamado y se han realizado las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** La empresa concursante ha presentado en tiempo y forma los documentos requeridos en el PBC, para participar en la presente Licitación.- **CAPACIDAD LEGAL:** La empresa ha cumplido con todos los requisitos de carácter técnico establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.- **CAPACIDAD TÉCNICA**: La Empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, cumpliendo además con la calidad requerida por esta Institución, la misma posee la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado que acredita su capacidad técnica para cumplir el contrato. **CAPACIDAD ECONÓMICA**: La oferta presentada por la empresa resulta la oferta más baja en condiciones a ser analizadas.- En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"**, a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz**, A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO CONFORME A LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MINIMAS ESPECIFICADAS EN LA LISTA DE PRECIOS SIENDO EL **MONTO MAXIMO** de **Gs. 313.714.000(Trescientos trece millones setecientos catorce mil guaraníes), y el MONTO MINIMO, el equivalente al 50% del monto máximo.**----------

Que, por Resolución N° 1144/2012 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 02/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, conforme al Dictamen N° 20/2012 del Comité de Evaluación detallado precedentemente.---

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No.43/2012, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde aprobar la adjudicación efectuada".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 1.144/2012 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN"**, a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz**, A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO CONFORME A LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MINIMAS ESPECIFICADAS EN LA LISTA DE PRECIOS SIENDO EL **MONTO MAXIMO** de **Gs. 313.714.000 (Trescientos trece millones setecientos catorce mil guaraníes), y el MONTO MINIMO, el equivalente al 50% del monto máximo.**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Abog. HUGO RAÚL BARRETO BRIZUELA
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 16 DE MAYO DE 2012.-

Don ARIEL RUBEN AVILA SCHMALKO
Secretario Municipal Interino

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal